

PRESIDENCIA
DEL
SENADO

Resol. N° 190/017

Montevideo, 9 de noviembre de 2017

VISTO: El artículo 22 de la Resolución del Senado, de fecha 20 de julio de 2016 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al ejercicio 2015), por el que se declaró "Día del Funcionario del Senado" el tercer viernes de noviembre de cada año.

RESULTANDO: I) Que en otras administraciones públicas es una medida frecuente otorgar ese día de asueto para los funcionarios.

II) Que la adopción de una resolución similar a la enunciada en el literal precedente debe tener en cuenta las distintas actividades que deban realizarse con el apoyo laboral de los cuadros funcionales de la Cámara de Senadores.

CONSIDERANDO: I) Que es procedente que la Cámara de Senadores conmemore el día de sus funcionarios con el otorgamiento de asueto para el día 17 de noviembre de 2017.

II) Que deben exceptuarse de la referida concesión de asueto los funcionarios que sean necesarios para el desarrollo de las actividades que estuviesen preestablecidas, a los que se les fijará otra fecha para acceder a este.

ATENTO: a las disposiciones reglamentarias que le asisten.

La Presidencia de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Primero.- Otórgase asueto a los funcionarios de la Cámara de Senadores el próximo viernes 17 de noviembre con motivo de la conmemoración del "Día del Funcionario del Senado" establecido por el artículo 22 de la Resolución del Senado, de fecha 20 de julio de 2016.

PRESIDENCIA
DEL
SENADO

Segundo.- Exceptúanse de lo dispuesto en el numeral anterior los funcionarios que directamente deban cumplir tareas prefijadas, de acuerdo a lo que disponga la Secretaría de la Cámara de Senadores.

Tercero.- Los funcionarios comprendidos en el numeral segundo, tendrán asueto el día lunes 20 de noviembre de 2017.

Cuarto.- Comuníquese por Circular a los señores Senadores.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente